

Unidad administrativa de Secretaría

**Página 1 de 2**

# DON DAVID CHAO CASTRO, SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL DEL ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN (LAS PALMAS).

**CERTIFICA:** Que el **Pleno Municipal**, en sesión **Extraordinaria** celebrada el día **11/11/2021**, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo, que literalmente señala:

# <<3. Expte. 365981/2021. Propuesta para aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2022.

Por mí, el secretario, se da cuenta de la siguiente propuesta emitida por la Concejal de este Ayuntamiento, cuyo tenor literal es el siguiente:

***“D. Juan Ernesto Hernández Cruz,*** *Concejal Delegado en materia de Hacienda del Ilustre Ayuntamiento de Mogán (Dec. 2.050/2019, de 17 de junio), en virtud de las competencias que me vienen conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y formado el expediente de Presupuesto General del Iltre. Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2022.*

***PROPONE:***

***Único.-*** *En virtud de lo dispuesto en el art. 168 del TRLRHL y 19 del RD. 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos, APROBAR inicialmente el Presupuesto General del Iltre. Ayuntamiento de Mogán para el ejercicio 2022 que comprende el Presupuesto de la entidad y los estados de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles de capital íntegro municipal Mogán Gestión S.L.U y Mogán Socio Cultural S.L.U, así como la Plantilla de Personal, que comprende los puestos de trabajos reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo, Laboral Temporal, Indefinidos, Bases de Ejecución y Plan Estratégico de Subvenciones, todo ello para el ejercicio 2022.*

*En Mogán, a la fecha de la firma electrónica.”*

El asunto tratado se incorpora como videoacta digital firmada electrónicamente por el Secretario (a la que se accede a través del enlace web que se describe a continuación), acuerdo adoptado en sesión plenaria celebrada el 22/03/2018. Abierto el turno de intervenciones, se produjeron las siguientes:

[**http://videoactas.mogan.es?meeting=video\_202111110000000000\_FH.mp4&topic=3**](http://videoactas.mogan.es/?meeting=video_202111110000000000_FH.mp4&topic=3)

A continuación se somete a votación la propuesta, quedando aprobada por nueve votos a favor (CIUCA) y tres abstenciones (PSOE, PP ).>>

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa Presidenta, haciendo constar la salvedad prevista en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el sentido de que la presente

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

7006754aa9060b10e0907e51e40b0c35V

Documento firmado por:

DAVID CHAO CASTRO

ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)

Cargo:

Secretario General Accidental Alcaldesa-Presidenta

Fecha/hora:

11/11/2021 13:01

11/11/2021 13:16

**Página 2 de 2**

certificación se extrae de la Minuta del Acta la cual queda sujeta a su aprobación, en Mogán , a fecha indicada en la firma digital.

Vº Bº,

La Alcalde-Presidenta

Fdo.: Onalia Bueno García

El Secretario General Accidental

Fdo.: David Chao Castro (Decreto 3146/2016, de 2 de diciembre)

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en https://oat.mogan.es:8448/ventanilla/validacionDoc/index.jsp?entidad=MOGAN

7006754aa9060b10e0907e51e40b0c35V

Documento firmado por:

DAVID CHAO CASTRO

ONALIA BUENO GARCIA (AYUNTAMIENTO DE MOGAN)

Cargo:

Secretario General Accidental Alcaldesa-Presidenta

Fecha/hora:

11/11/2021 13:01

11/11/2021 13:16